

DECRETO N° 0565

NEUQUÉN 03 MAY 1999

VISTO:

El Expediente SGC N° 2389-D-99 del Registro de la Municipalidad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la agente **NORA INÉS DÍAZ, L.P. N° 6762/0**, interpone Reclamación Administrativa contra el Decreto N° 0245/99;

Que el Decreto en cuestión adolece de vicio grave por falta de motivación tal lo previsto en los Artículos 51º) y 67º) Inciso s) de la Ordenanza de Procedimientos Administrativos N° 1728; por ende, deviene en un acto administrativo nulo, conforme lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 172/99;

Que atento a lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal respectiva revocando el Decreto N° 0245/99;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

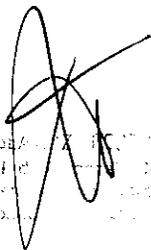
Artículo 1º) HACER LUGAR a la Reclamación Administrativa interpuesta por la ----- agente **NORA INÉS DÍAZ, L.P. N° 6762/0**, contra el Decreto N° 0245/99.-

Artículo 2º) REVOCAR el Decreto N° 0245/99 por adolecer de vicio grave por ----- falta de motivación del Acto Administrativo.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
GU/v.t.-

ES COPIA



Intendente Municipal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Economía y Obras Públicas
Dirección General de Coordinación



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-